

administracion y por este ó por otro medio, salvemos nuestros edificios de propios que hoy y en vista de los resultados de las leyes de desamortizacion, bien podemos asegurar, que oponerse á sus efectos, será la obra mas meritoria que podamos realizar en prol de nuestros administrados y de su representacion legal, el Municipio.

La Comision de Propios sin embargo continuando si le place estos razonamientos de la jeneracion les elevara al Excmo Ayuntamiento, para que este, en su propio criterio, si le parecen oportunos y justificados, les autorice con su aprobacion.

Para lo informado por la Comision de Mercaderes, acuerda el Ayuntamiento conceder á Andres Egia Palasteros las Casetas numeradas veinte y ocho y veinte y nueve de interiores de la Plaza de Mastos, para vender artículos de Maeria;

Y á Camen Barbarán Ruiz, las quinientas doce y tres de exterior del mismo edificio, para vender hortelijas;

Y á Antonio Flores, la numerada siete de interior de la repetida plaza, para vender artículos de Maeria, entendiéndose otorgadas las Concesiones con sujecion á las Ordenanzas Municipales, Reglamento de puestos y Acuerdos vigentes.

Cuenta de lo recaudado
de por hijas acordando
su ingreso en caja

Para la Cuenta de lo recaudado por Com-

